

LA LEALTAD NAVARRA

PAMPLONA.

Trimestre. 3,50 Pesetas.
Pago adelantado.

DIOS PATRIA Y REY.

PROVINCIAS

Trimestre. 4 Pesetas.

Año. 14

Año IX.

Redacción, Administración é Imprenta, Tecenderías 33

Núm. 2.060

Jueves 9 de Enero de 1896.

El P. Corbató.

El viernes de la semana última se celebró en esta Audiencia el juicio oral de la causa instruida á nuestro queridísimo amigo y correligionario D. José Domingo Corbató.

La vista se celebró á puerta cerrada, pero hubo personas que pudieron oír perfectamente la declaración del procesado y los informes del representante del ministerio público y de la defensa, confiada, como ya dijimos, al notable juriscónsulto D. Miguel Irigaray. Los afortunados que pudieron saborear la «fruta prohibida», hacen grandes elogios del discurso del señor Irigaray, conviniendo todos en que el distinguido letrado del colegio de Madrid no solo no defraudó las esperanzas que se habían concebido, sino que añadió aun más la envidiada y justa reputación que goza.

Cuentan además que el teniente fiscal, D. Enrique Alvarez, anduvo bastante flojo en el fundamento legal de su acusación, y como á falta de pan buenas son tortas, la emprendió contra «los que trabuco en mano han salido á defender la monarquía absoluta de Carlos siete», y terminó su informe solicitando del tribunal se impusiera al procesado la pena de once años y cinco meses de prisión mayor, multa de 5.000 pesetas y costas.

La sentencia se ha publicado.

Nadie esperaba el resultado, pero fuerza es rendirse ante la evidencia.

El P. Corbató, autor del libro titulado «Leon XIII, los carlistas y la monarquía liberal», ha sido condenado á la pena de once años de prisión.

Copiamos íntegra la sentencia para que nuestros lectores la conozcan.

1.º Resultando: Que en 17 de Octubre del año próximo pasado 1894 se presentó por el ministerio fiscal en el juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad que-rella á consecuencia de la publicación de una obra titulada *Leon XIII, los carlistas y la monarquía liberal*, que cubrió, mandó imprimir y publicó el José Pascual Corbató bajo el pseudónimo de *Máximo Filibero*, en la que se contienen párrafos y capítulos, cuyos conceptos son ofensivos á las instituciones, asegurando que su majestad el rey es presidente honorario de la Masonería y protector de dicha sociedad su majestad la reina regente; atribuyendo á la Masonería fines y propósitos contra el bienestar de la patria, de las instituciones y de la seguridad de la Iglesia católica; afirmando además que es una sociedad que se inspira en el crimen, to lo lo cual es de ver en el párrafo octavo de la página 66, segundo de la 67, cuarto de la 68, segundo y cuarto de la 70, tercero, quinto y sexto de la 72, cuarto y quinto de la 74, séptimo de la 84, cuarto de la 94, segundo de la 95, tercer, cuarto y quinto de la 112, tercero y décimo de la 114 y segundo de la 119; hechos que declaramos probados;

2.º Resultando: Que también en la mencionada obra se contienen en las páginas 53 y párrafo segundo de la 337 que el «presidente

del Consejo de ministros D. Práxedes Mateo Sagasta es un ciudadano con quien tiene bastante que entender la crónica del crimen» y que «el señor Sagasta y el señor Aguilera defienden el juego y se utilizan de él», afirmando además en el penúltimo párrafo de la página 123 de dicho tomo primero, que «los gobiernos son el albañal de todas las inmundicias y de todos los crímenes; gobiernos que, sancionando libertinajes pornográficos, sancionan igualmente los hechos impíos y los atentados de los malos contra la Iglesia de Jesucristo»; que en el párrafo segundo de la página 128 se consigna que los gobiernos y las autoridades no se cuidan de descubrir y castigar á los criminales correligionarios suyos, y en la página 330, también del primer tomo, se menciona que se presentará á las Cortes una proposición en esta forma: «Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso que declare que no ha visto á un gobierno con menos vergüenza que el que preside el Excmo. señor D. Práxedes Mateo Sagasta, hechos que también declaramos probados»;

3.º Resultando: Que en la repetida obra, tomo primero, página 170, se manifiesta que «la situación de España es insostenible, que las masas padecen miserias indecibles; y en especial los obreros, que cada semana se amotinan porque su sufrimiento ha llegado al último límite; que no solo hay razón para esos motines, sino para mucho más, para cogerse de la ocasión cuando la justicia y el honor nacional lo exijan, como lo han exigido ya muchas veces, y arrojar, arma en mano, á esos gobiernos malvados, cuyo programa es la ruina del país», hechos probados;

4.º Resultando: Que en la página 20 del tomo segundo son de apreciar, entre otras frases, las de «que esa de que sea necesario el período constituyente para atacar una Constitución perversa es una mermelada impia que subleva la conciencia de todo buen católico, para quien es axioma inconcuso que en todo tiempo hay, no solamente derecho, sino deber; además, de atacar el mal donde quiera que se halle y en el terreno que se pueda»; consiguando también que, «aunque el Papa ha mandado la obediencia á las instituciones, lo ha hecho por necesidad, dejando á salvo la obligación de defender, en el terreno legal ahora y en otro terreno cuando la necesidad lo exija, lo único que se nos presenta apto para salvar á España, teniendo entendido que esa obligación no empece la de defender á D. Carlos VII de Borbon, porque la obediencia á los poderes constituidos no se refiere á tanto», dirigiendo ataques á la legitimidad constitucional en el artículo de la página 152 del tomo segundo y en la 197 y siguiente del primero, en que califica á las Cámaras de tiranuelos parlanchines, intrigantes, paniaguados, venales y mantenedores del desorden; hechos igualmente probados;

1.º Considerando: Que los hechos probados en esta causa constituyen dos delitos de lesa majestad, comprendidos y penados en los artículos 162 y 164 del Código, porque con falsedad manifiesta se afirma en la ya citada obra que SS. MM., el rey y la reina regente, están afiliados á la masonería, atribuyendo á esta sociedad fines reprobables; afirmaciones que envuelven injurias graves vertidas por escrito, con publicidad, y fuera de la presencia de las personas injuriadas, toda vez que el libro, materia del delito, no ha sido dirigido á los ofendidos; cinco delitos de desacato, porque también en la referida obra, y con motivo de su publicación, se han vertido en otros tantos párrafos de ella frases injuriosas contra el presidente del Consejo de ministros, ministro de la Gobernación, gobierno y Cuerpos Colegisladores; delitos previstos y penados en los artículos 269 y 277 de dicho Código; y finalmente, un delito contra la forma del gobierno, porque el culpable, por medio del libro mencionado, incita á la rebelión contra los poderes constituidos, á los que pretenden derribar por

cualquier medio, comprendido en los artículos 181 y 182, relacionados con el 582 del Código penal; viéndose, además, claramente en todo el contexto de la obra el espíritu de injuriar é intencionadamente criminal que al escribirla impulsó á su autor;

2.º Considerando: Que de los mencionados delitos es responsable, en concepto de autor, el procesado D. José Pascual Corbató y Chillida, por haber tomado parte directa en su ejecución;

3.º Considerando: Que existe y es de apreciar en los hechos la circunstancia agravante 5.ª del art. 10 del Código, porque el culpable para la ejecución de los delitos se ha servido de la imprenta, por lo que, y teniendo en cuenta lo que prescribe el art. 90 del mismo Código, procede se le imponga en el grado máximo la pena señalada al más grave de los delitos cometidos, que dimana de todo el solo hecho de la publicación del libro en que se contienen;

Vistos los artículos citados y los etc., etcétera. Fallamos: Que debe ser condenado y condenamos á José Pascual, conocido por Domingo Corbató Chillida, á once años y cinco meses de prisión mayor y multa de cinco mil pesetas, con la accesoria de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales. Declaramos el comiso de los ejemplares ocupados, que se inutilizarán. Dejamos sin efecto el auto de 18 de Octubre de 1894, en cuanto por el mismo acordó el juez instructor que estuviera en libertad provisional, bajo fianza de cinco mil pesetas el procesado, y lo actuado á virtud del mismo en la pieza separada sobre prisión, mandando se cancele la fianza constituida en dicha pieza por D. Manuel Polo y Peyrolón y sea devuelta á este, á cuyo efecto se libre orden al juez instructor, en cuyo poder obra el talón de depósito; y mandamos que inmediatamente se constituya en prisión provisional por este, á la referida Corbató, á cuyo efecto se exijan los oportunos mandamientos: uno al alguacil y otro al director de las cárceles de San Gregorio, donde debe ingresar el procesado, y entréguese la correspondiente cédula para que el oficial de sala notifique esta parte de sentencia al D. José Corbató en el acto de constituirle en prisión, consignándose las manifestaciones que hiere, y págase certificación de lo proveído respecto á fianza y prisión en el ramo correspondiente.

Firman la sentencia los señores D. Eduardo Alonso Ordoñez, ponente. D. Joaquín Vellando y D. Francisco Aparici.

Respetamos el fallo de la Sala. Nos duele el desenlace de este proceso, sentimos destrozado el corazón ante una sentencia que abre las puertas del presidio á un amigo, á un correligionario, á un compañero; pero no podemos ni debemos ni queremos prestar oídos á lo que por ahí se dice, en cafés, teatros y hasta en la plaza pública, porque si todo lo que se asegura fuera cierto, sería cosa de emigrar al centro de Africa para no morirnos aquí de pena y de vergüenza. Lo que por ahí se dice y se murmura es falso, debe ser falso, no puede ser verdad.

Después de todo, ¿quién lo dijera! aun nos satisface la condena impuesta al P. Corbató. Si por un delito de injurias á la Regente se castiga á un sacerdote á once años de presidio ¿qué pueden esperar los escritores impíos que insultan á Dios y combaten y ridiculizan al Representante de Cristo en la Tierra?

No queremos decir una palabra más por hoy.

(El Centro).

Ecos del destierro.

El 1.º del año en Viareggio y regreso al Palacio Loredan.

El 31 de Diciembre cantóse solemnemente en la capilla de la Tenuta de Viareggio el *Te Deum*, con asistencia de toda nuestra Familia Real, para dar gracias á Dios por los beneficios recibidos en el año que terminaba é implorar sus misericordias para el venidero.

Reunieron después los augustos proscriptos á todos sus servidores en la cena, durante la cual la banda de música de Viareggio ejecutó piezas escogidas, dejando sentir los majestuosos acordes de la Mareha Real en el momento de sonar la primera campanada de la media noche.

En aquel punto, el Príncipe D. Jaime, puesto en pie, brindó por el Rey.

Otro brindis subía á todos los labios desde todos los corazones, por el valiente ejército español que combate en Cuba. Pero D. Carlos dijo que consideraba demasiado triste aquella situación para brindis estériles. «Lo que debemos hacer—añadió—ya que no podemos luchar por la patria, es rogar á Dios por el honor de la bandera española, y pedirle que en el año 1896 termine esa guerra, que ya ha sido demasiado larga, mortífera y ruimosa, y que, sin la intervención de la Providencia, tendrá un desenlace funesto, á juzgar por el giro que hasta ahora lleva.»

Después manifestó Carlos VII su profunda satisfacción respecto á los asuntos de nuestra Causa. «Grandes consuelos y esperanzas—dijo—me deja el año 1895 con la íntima convicción de que yo y los míos formamos un cuerpo solo y una sola alma, y mucho espero del entusiasta fervor con que todos vamos el próximo 10 de Marzo á inaugurar el año con un grande acto de fe, esperanza y caridad.»

Terminadas las fiestas, los señores Duques de Madrid regresaron á Venecia con las personas de su séquito.

El conde de Ayaz partió también de la Tenuta con dirección á Pamplona, D. Manuel Aparisi había salido días antes para Valencia.

Carta de Madrid.

Madrid 7 de Enero de 1896.

Sr. Director de LA LEALTAD NAVARRA.

La campaña de Cuba.

Han circulado rumores estupendos. Esta mañana, en un centro ministerial se decía con mucha seriedad que se había recibido un telegrama dando cuenta de que el general Martínez Campos había sido embarcado por los voluntarios de la Habana con dirección á la Península. Se ha dicho también que los insurrectos habían cortado el cable; pero resulta que ha sido uno que comunica con Puerto Rico, según se asegura. No ha faltado quien propalara el rumor de que el general Martínez Campos, al frente de tres columnas ha derrotado á Máximo Gómez en la provincia de la Habana.

Noticias particulares, recibidas por un periódico de esta Corte, dá cuenta de haber sido muerto en Sancti Spiritus el cabecilla Cervantes; de que el cabecilla José Maceo se encuentra herido en una pierna, y de que el incendio de Güira de Melero ha sido hecho por la partida Zayas.

El gobierno ha recibido un cablegrama que va en otro lugar.

Impresiones.

En el salon de Conferencias y en los círculos políticos continúa dominando el pesimismo. Personas que presumen de enteradas, aseguran que el duque de Tetuan ha recibido noticias directas del general Martínez Campos, diciéndole que insiste en su dimisión. Hay quien asegura que el gobierno hace gestiones, en estos momentos, para que aquel desista de su

propósito; pero de no lograrlo, parece que en el consejo de mañana se tratará del asunto y vería de buscar una solución satisfactoria.

En los círculos políticos se decía que el gobierno piensa ya en los generales que, en caso de no arreglos, sustituirán al señor Martínez Campos y son los señores Polavieja ó Azcárraga ó Weyler. Ya veremos, lo que resulta de todo esto.

Declaración del señor Cánovas

Al salir de Palacio, ha declarado esta mañana el señor presidente del Consejo que no había nada de exacto respecto á la dimisión del general Martínez Campos, y se fundaba para decirlo en cartas dirigidas por el general á diferentes políticos, en las que aseguraba que jamás dimitiría ante el enemigo, pero—añadió el señor Cánovas—esto no significa ningún contrato con la opinión.

Una conferencia importante.

Así se la considera á la que celebraron hoy los señores Cánovas y Marqués de Comillas, pues se relaciona con el envío de una próxima expedición á Cuba que dicen saldrá á fines del actual.

Claros

Alcance postal.

Telegrama oficial.

Habana 7.—A ministro de la Guerra. Grueso enemigo ha adelantado hacia occidente cortando las comunicaciones. He adelantado columna Valdés, García Navarro, Echagüe y Luque en su persecución. Los demás los tengo en el ferrocarril de la Habana á Batabanó racionándose. Hoy y mañana irán paralelamente á ocupar la línea de Maridá á Artenusa. Coronel Prats, Galbis, Tórt, Aldecoa y batallones Valencia y España siguen partidas sueltas perseguidas que hacen destrozos.—Campos.

Nuestro exterior.

Se ha cotizado en la Bolsa de Londres á 59'25 y en la de París á 39'50.

Telegramas de Cuba.

Con referencia á uno recibido en Nueva York y fechado en la Habana, se dice que en esta capital se encuentra admirablemente fortificada, pues dispone de artillería gruesa, hallándose además defendida por 20.000 hombres de ejército regular y de 40.000 voluntarios; razones por las cuales se considera imposible cualquier tentativa.

Atácase que Máximo Gomez avanza por Pinar del Rio.

Los laborantes cubanos siguen propalando los más estapendidos rumores, en su prurito de extraviar la opinión de los yankees, pues el diario The Traveller, inserta otro cablegrama de Batabanó, de donde parte el cable de Santiago de Cuba, afirmando que los rebeldes ocuparon el Morro y que únicamente se resiste el castillo (¿real?)

Por otro despacho de Cayo Hueso comunican que Máximo Gomez telegrafió á sus amigos de los Estados Unidos participándoles que nuestras tropas están cercadas por todos los lados y que la ocupación de la Habana es inminente.

Desde Ceuta.

Dr. Director de LA LEALTAD NAVARRA.

Desconfianza y ansiedad

¿Qué pasa en Cuba?... ¿Qué hacen los cien mil soldados que allí ha mandado el gobierno?... ¿Qué el general Martínez Campos, cuyos planes estratégicos no prosperan?... ¿Es ó no es secundado por sus inferiores en grado gerárquico?

Estas impresiones, impresiones amargas que revelan triste desconfianza y cruel ansiedad, que mantienen en terrible estado de intranquilidad el espíritu, que hacen duñar á los ánimos mas varoniles y comprimen dolorosísimamente el corazón, son hoy la característica de todos los que se precian de verdaderos españoles los mismos que lanzan execrables maldiciones contra los que, siendo la representación genuina del país, se muestran poco sinceros con éste.

Pocos son los españoles que no han visto partir para la hermosa Antilla á la flor y nata de la patria, y más fuertemente todos, menos los que blasfeman de antiquistas (que manifiestan

alegrarse de las derrotas de nuestros soldados) se quejan de los pocos éxitos alcanzados hasta ahora sobre esas falanges de incendiarios que, cobardemente, asolan y devastan á aquella hermosa isla.

Y en verdad que no se comprende, como esas bandas capitaneadas por hombres sin conciencia, ni prestigio, han salvado la Trocha de Júcaro á Morón para invadir Las Villas y convertir en pasto de las llamas tantos y tan hermosos y fructíferos ingenios.

No se comprende tampoco, que estando ocupada militarmente esa rica parte de la isla, hayan pasado triunfantes por las provincias de Santa Clara y Matanzas.

¿Cómo—dice por aquí la buena gente—el mismo general en jefe, con tener allí 100.000 hombres sale de operaciones con solo 1500, exponiéndose á que un sopo, ó una dreteta haga perder su fuerza moral á aquel valeroso ejército? ¿Qué hacen esos batallones cuya situación en el campo de operaciones nos ha enseñado el croquis que ha valido grabado en algunos periódicos—que no obran unánime y combinadamente? ¿Dónde están esas promesas que no se realizan, de que la insurrección en Las Villas estaría sofocada en dos meses?

Ya que hayan realizado sus siniestros deseos esa turba los dejarán volver á la manigua sin que sufran un ejemplar castigo? ¿Volverá la estación de las lluvias y la insurrección no se hallará en los estertores de la muerte?

¡Ah! entonces será cuando el país podrá decir al gobierno ¿Quosque tandem? Porque, dicho sea en honor á la verdad, la paciencia del país en tal caso sería grande, pero los abusos de los prohombres de la situación no tendrían significativos bastantes para anatematizarlos.

Pero todo tiene su límite, y el límite de la paciencia de los buenos españoles, de los verdaderos amantes de las glorias patrias, llegará cuando, pasada esta época, la más apta para operar, no se toquen los resultados favorables para el prestigio del Ejército y la honra nacional.

Esto es lo que desea el país; la pronta sofocación de esa guerra parricida y criminal. Lo demás, es decir, los engaños con que se pretende calmar los ánimos febrilmente excitados, diciendo que en la acción de Coliseo no se copó á Maceo por no haber secundado al señor Martínez Campos otros generales, para que así no se empañe la gloria de este caudillo, eso no son más que epaños calientes, que no tardan en enfriarse.

Y en prueba de ello, que aquí, como en todas partes, para ensalzar al señor Martínez Campos, se ha puesto en boga aquel estribillo debido á la pluma ingeniosa de Mariano Cavia.

- Y de D. Arsenio... ¿qué?
—Pues de D. Arsenio, na.
—Pero ¿no decían que...?
—Si decían; pero ¡qual!

Y esto es repetido al día un millón de veces por ancianos, mozos y hasta por los niños, que lo pronuncian ya por gracia.

Usase además otro estribillo, que consiste en saludarse mutuamente los personas cualesquiera cuando se encuentran en cafés, calles públicas y paseos, haciéndose una pregunta recíproca en esta forma:

- ¿A que no me pillas?
¿A que no te busco?

Para mayor claridad del amable lector, le diré que la primera pregunta corresponde á Maceo; la segunda á D. Arsenio.

Orgia filibustera.

Los triunfos del mulato Maceo y del chino Máximo Gomez, celebráronlos ayer estos deportados en una casa de campo situada en el Monte del Acho.

Y no se quejarán de que no estuvieron bien acompañados, porque á dicha casa concurrieron algunas bellas señoritas—se conoce que muy patriotas—hijas, según me han dicho, de uno que vive del Estado, es decir, de lo que con el sudor de su rostro adquieren los padres de los pobreitos soldados (que están atravesando millones de vicisitudes y calamidades en la manigua) para mantener á un sin número de vagos, como el sujeto en cuestión, que consiente que sus hijas asistan á una bacanal anti-patriótica.

Era el ver á estos deportados entrar en la for alez, danlo traspiés, efecto de la gran filoxera que llevaban, lo cual les daba un aspecto nauseabundo y repugnante.

Como al entrar en las excelentes bóvedas que se les ha otorgado, bien injustamente por cierto, se encontrarán en el patio con los sentenciados por prisioneros de guerra, todos se

descubrieron, levantando muy altos los brazos y pronunciando algunas frases en inglés.

Ellos pretextan que la *juerga* era debida á la festividad del día.

Pero ello es lo cierto, que desde algun tiempo á la fecha, han sacado de un modo tal los pies de las alforjas, que no hay quien los aguante.

Para D. Arsenio, siempre tienen en los labios frases de alabanza.

Suyo atmo.,

El correspondiente.

Noticias.

Hemos recibido el cuaderno VI del Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra que contiene el siguiente sumario:

- I.—Resumen de actas, acuerdos y comunicaciones de la Comisión de Monumentos.
II.—Resumen de actas y acuerdos de las Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia.
III.—Fotografado.—Claustros del Monasterio de la Oliva.
IV.—Noticia acerca del mismo.
V.—Celtas—Iberos—Euskeros—(continuación).
VI.—Documentos históricos.
VII.—Noticias.

Un compañero mas.

Hemos recibido el primer número del semanario *El Nuevo Crusado*, órgano de la Juventud carlista, editado en Barcelona, que viene á compartir con nosotros las penalidades de la vida periodística.

Sea bien venido nuestro compañero á quien saludamos con la efusión de nuestra alma deseándole toda suerte de prosperidades y con el que dejamos establecido el cambio.

La Diputación de Guipúzcoa va á instalar una magnífica granja modelo.

Con este objeto ha arrendado por un determinado número de años una propiedad que cerca de la estación de Villabona posee el conocido pelotari Peralta.

La escritura del arrendamiento se firmará en breve.

Todo el mundo sabe que el año actual será bisesto por ser 1896 divisible por cuatro; pero lo que tal vez sea tan generalmente sabido es que será el último año bisesto del siglo XX, pues el año 1900 no será bisesto y habrá que esperar ocho años para volver á ver un mes de Febrero de 29 días.

Durante el mes de Diciembre último se han vendido en Puente la Reina 40.000 cántaros de vino, de los que se han sacado ya unos 10000; la cantidad restante aun no ha salido por falta de carros para transportarla.

En la destilería de aquella localidad se han quemado para convertirlos en alcohol 60.000 cántaros de vino, durante el último trimestre.

La Junta de Socorros para Espinal admite proposiciones para adquirir los objetos que han de constituir cinco lotes para la rifa que proyecta en beneficio de los perjudicados por el incendio está presupuestados el primero en 1000 pesetas, objetos de plata; segundo, 500 pesetas, ropa blanca; tercero, doce relojes á 50 pesetas cada uno; cuarto, dos mantelerías á 60 pesetas cada una; y quinto, dos docenas de cucharillas de 60 pesetas docena.

El ayuntamiento de Goizueta anuncia subasta de la leña necesaria para elaborar 3560 cargas de carbon.

Anuncia la Junta económica del Parque de Artillería que quedará en suspenso la subasta de latón anunciada para el día 10.

La guardia civil de Allo ha detenido á un joven de Muniala cuyo sujeto puñal en mano acometió varias veces al alcalde de dicho pueblo.

Comunica el alcalde de Aguilar que en las afueras de dicha villa se ha encontrado muerto al parecer de mano airada el joven Agustín Lopez, de aquella vecindad.

En Abaurrea-alta ha sido encontrado el cadáver de Mariano Arrese é Ibañez, vecino de dicho pueblo.

Se cree que la muerte ha sido casual.

En Puente la Reina ha sido herido el vecino de Usar, Doroteo Arrasate, por un convecino suyo el cual se dió á la fuga en el momento de cometer el hecho.

La guardia civil de Viana ha denunciado á varios sujetos de aquella ciudad por encontrarlos cazando sin licencia.

El ayuntamiento de San Sebastian ha acordado en su última sesión celebrar honras fú-

nebres por los militares fallecidos en la isla de Cuba con motivo de la insurrección.

También ha acordado que se hagan rogativas para la pronta y feliz terminación de la guerra que viene diezmando á nuestro ejército más que por la guerra por el clima de aquella gran Antilla.

La Gaceta contiene una real orden del ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo que la sección primera de la comisión general de Codificación informe á la mayor brevedad sobre las reformas que á su juicio deben introducirse en las leyes de Enjuiciamiento civil y criminal, hoy bastante deficientes.

Ha fallecido en Tánger, tras una breve, pero aguda enfermedad, la Religiosa terciaria franciscana Sor Maria Michelena, víctima gloriosa que ha sucumbido en el cumplimiento de su deber, en la práctica de la caridad, asistiendo á los enfermos y demás enfermos en el hospital español.

Dios la habrá recibido en su seno!

Ayer contrajo matrimonio en Irerazu, el ceder de obras de este municipio D. Juan Maria Errazu con la señorita doña Eduarda Baribar.

Desearnos á los recién casados toda suerte de felicidades.

Dice El Diario de Nueca:

«Casi todos los dueños de ganados laneros trashumantes de nuestras montañas del Pirineo que están invernando en tierras bajas de esta provincia de Nueca, y en las inmediaciones del Ebro en la de Zaragoza, opinan que con el hermoso tiempo que hace sin hielos ni vientos fuertes, resultará este año uno de los parísenos mejores habidos; porque dará menos ocupación á los pastores, y se pondrán muy pronto los corderos en disposición de salir de las majadas y corralizas.

De seguir así, se supone que la cria del año actual, superará á las hasta hoy vistas desde hace unos veinte años, tal es de esperar del buen tiempo que hace y de la abundancia de hierbas que se ven en todos los montes.»

El domingo próximo celebrará por primera vez el Santo Sacrificio de la misa en el altar de nuestro Patrono San Fermín el nuevo sacerdote pamplonés D. José Maria Huarte, hijo de D. Francisco, director del colegio de los señores Huarte Hermanos.

Y el mismo día celebrará su primera Misa en San Nicolás el nuevo presbítero, también de Pamplona, D. Justo Goñi.

Reciban ambos nuestra enhorabuena, extensiva á sus familias.

Se hace preciso se presente en la secretaría de ayuntamiento para enterarles de un asunto que les interesa, los padres de los mozos comprendidos en la edad de 19 años llamados Martín Perez, Petra Villanueva, Peregrin Arbeloa y Petra Maya.

En Corcubión (Asturias) han sido merdidas ocho personas por perros hidrófobos.

Tres de ellas han salido para Barcelona con objeto de someterse al tratamiento del doctor Ferran.

Dicen de Madrid: «El general Azeárraga estuvo en el ministerio de Ultramar para tratar con el Sr. Castellano de la conveniencia de una modificación referente á los pagos de asignaciones hechas en la Península para familias de individuos que prestan sus servicios en el ejército de Cuba, asignaciones que se abonan por la caja de Ultramar.»

El deseo del ministro de la Guerra es que desde luego la caja pague las referidas asignaciones sin esperar á que se giren desde Cuba las cantidades.

El Sr. Castellano ofreció estudiar detenidamente el asunto, y siempre que no irrogué algun perjuicio, no tendrá inconveniente en aceptar las modificaciones.»

El Cardenal Arzobispo de Valencia ha aceptado el encargo de organizar en España el Comité ó Junta superior nacional que ha de asistir al Congreso internacional anti masónico que se ha de celebrar el verano próximo en Bruselas ó en otra ciudad, que se indicará con anterioridad á la reunion de aquella asamblea, que será un verdadero acontecimiento.

«La Union Anti masónica,» centro establecido en Roma, promotora de dicha asamblea, que ha de influir poderosamente en el abatimiento y extinción de la secta infernal; recibe diariamente innumerables adhesiones de Obispos y sociedades católicas de todas las partes del mundo.

Dícese que se ha desarrollado en esta ciudad la influenza ó trancazo existiendo familias enteras atacadas de esta molesta enfermedad.

Anuncian de Valencia que circulan con gran profusion en aquella plaza duros falsos con el busto de Alfonso XII y fecha del año 75. Conviene precaverse.

Se encuentran en Pamplona dos señores concejales del ayuntamiento de San Sebastian y el

arquitecto señor Sarasola con el objeto de estudiar el viaje de Aguas de Aiteta á esta capital.

Emulsion Scott considerada uno de los mejores medicamentos en terapéutica moderna.
(Desconfiar de las imitaciones).

Dictamen: La Emulsion Scott de aceite de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y de sosa, me ha dado magníficos resultados en cuantos enfermos la he usado; por lo tanto considérola uno de los mejores medicamentos de la terapéutica moderna.

Logroño 10 Julio 1885.
Dr. EZEQUIEL LORZO.
Médico-Cirujano.

PASATIEMPOS.
FRASE HECHA.



Solucion al jeroglífico anterior.
«En Enero guarda la ropa de verano».

Santoral y Culto.

Santo de hoy.—San Julian y comp. mrs.
EN SAN SATURNINO.—Cuarenta horas se expondrá S. D. M. á las cuatro de la tarde.
A las cinco y media se hará el ejercicio del mes dedicado á la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo terminando con la reserva y Santo Rosario.

Telegramas y Telefonemas

Madrid 8, 1,15 t.
DIMITE Ó NO DIMITE.

El gobierno niega la certeza de la dimision de Martinez Campos aunque algun ministro no oculta la posibilidad de que esto suceda en plazo próximo.

Madrid 8, 2,20 t.

SITUACION DE LOS REBELDES.

Hay gran confusion en las noticias recibidas respecto á la situacion de las fuerzas rebeldes, porque con sus continuas marchas y contramarchas desorientan completamente.

Confírmase que las partidas de Nuñez y Bermúdez merodean por los alrededores de la capital; otra partida ha entrado en Salud al poco rato de salir de aquella poblacion la columna de Suarez; las partidas de Guzman y Gallego se han presentado á tres kilómetros de la capital de Pinar del Rio y el grueso de las partidas de Gomez y Maceo se suponen que están al S. de esta provincia.

Madrid 8, 3,42 t.

ATAQUE IMPENSADO.

El coronel Rule ha batido á las fuerzas de Rabí en Giguani (Santa Clara) causándoles 14 muertes. Nosotros seis muertos y 27 heridos.

Ha causado sorpresa esta noticia porque Rabí estaba en Santiago con Maceo y ha pasado el Camagüey y la Trocha sin ser advertido.

EJEMPLO DE PATRIOTISMO.

En vista de las reiteradas súplicas de los voluntarios de la Habana para salir á operaciones, se ha or-

ganizado con ellos una columna volante que la mandará Arderius.

Madrid 8, 4,25 t.

INQUIETUDES.

De todas las provincias de España se reciben telegramas que expresan la inquietud general que han producido las últimas noticias de Cuba; pero las de la gran antilla demuestran el sobresalto natural por los inauditos atropellos que cometen los insurrectos por todas partes asolando y devastando comarcas enteras.

Madrid 9, 2 m.

UN ENCUENTRO.

Martinez Campos telegrafia proponiendo para una recompensa al general Navarro, á consecuencia de haber dispersado en Ceibagua á las fuerzas de Maximo Gomez, Maceo y Zayas.

Madrid 9, 2 m.

MAS DETALLES.

El encuentro á que hago mencion en mi telegrama anterior ha durado toda la noche, haciendo incesante fuego, y viendose obligados nuestros soldados á iluminar el terreno con improvisadas antorchas.

En la refriega ha tenido el enemigo 23 muertos y nuestras tropas 4 oficiales y 30 soldados heridos.

Anuncios preferentes.

5424

Ha sido el agraciado del regalo de la conateria de JULIAN POMARES.

Ayuntamiento constitucional DE PAMPLONA.

A las doce en punto de la mañana del dia 13 de los corrientes, se subastará el suministro de mil toneladas de piedra de Escaba para machacar, bajo las condiciones que obran de manifiesto en la secretaria municipal.

Pamplona 3 de Enero de 1896.
Por acuerdo de S. E. Agapito Goñi, secretario.

The equitable life assurance

SOCIETY OF THE UNITED STATES

LA EQUITATIVA

DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

La Sucursal de España, autorizada por Real orden de 10 de Octubre de 1882, ha pagado por siniestros desde dicha fecha á la de 30 de Junio de 1895, pesetas 9.203.808'27 entre las siguientes provincias:

PROVINCIAS	Número de siniestros	SUMA PAGADA Pesetas.
Alava.	1	15.000
Alicante.	16	117.781'55
Badajoz.	6	174.856'10
Barcelona.	146	3.173.986'48
Burgos.	10	55.382
Caceres.	12	93.422,90
Cádiz.	21	384.041'70
Castellon de la Plana.	3	15.160
Ciudad-Real.	4	35.035'45
Córdoba.	7	66.100
Coruña.	11	111.236'45
Gerona.	4	79.567'47
Granada.	1	24.863'60
Guipúzcoa.	8	275.860
Huelva.	1	20.000
Huesca.	9	50.697
Jaen.	7	80.315
Leon.	1	5.055
Lérida.	4	39.913,80
Logroño.	1	5.000
Lugo.	1	5.000
Madrid.	126	2.052.630'46
Málaga.	10	262.154'70
Murcia.	3	80.000
Navarra.	1	15.023'40
Oviedo.	11	263.417'78
Palencia.	5	37.500
Pontevedra.	8	122.500
Salamanca.	16	128.477'65
Santander.	24	290.153'48
Segovia.	5	40.000
Sevilla.	7	186.415'50
Tarragona.	1	10.420
Toledo.	2	13.000
Valencia.	23	379.565'71
Valladolid.	3	47.000
Vizcaya.	12	358.520'69
Zamora.	1	5.000
Zaragoza.	9	83.655'25
Total.	541	9.203.808'27

Inspector en Alava, Navarra y Logroño, con residencia en Bilbao, D. Ramiro de Orbegezo.
AGENTES: en Vitoria, D. Felipe Gonzalez; en Pamplona, D. Candido Manterola; en Logroño, D. Carlos Miranda; en Haro, D. Cesareo Campo; en Calahorra, D. Manuel Lorás. 30-22

L. Dutor

CIRUJANO DENTISTA

Siempre garantiza sus dentaduras artificiales

Núm. 8, Plaza del Castillo, núm. 8.



Agencia de vapores correos

Y VAPORES RAPIDOS

Seis salidas mensuales del puerto de Buenos Aires al de Montevideo y Buenos Aires y á todos los puertos de America á precios sumamente baratos.

Para mas informes dirigirse á D. Antonio Iriarte de Tolosa (Guipúzcoa), único representante de D. Antonio Irazu de Buenos Aires.

Catarros.—Bronquitis.

Para curar estas afecciones y prevenir sus funestos resultados, como en las afecciones del pecho y laringe, asma y en toda clase de padecimientos que se tenga que modificar la secrecion de las mucosas, el preparado recomendado por los principales doctores es la *Esencia de Brea* del Dr. Blas, que se vende en todas la farmacias de España. Depósito: Caballero de Gracia: 3, Madrid.

Calendarios de pared PARA 1896.

Se ha recibido un grande y variado surtido en la calle de la Estafeta número 4, á precios muy arreglados. 0-10 a

Aguas sulfurosas.

Se preparan al instante con el AZUFRE LIQUIDO VULCANIZADO DEL Dr. TERRADES, muy recomendado por los señores médicos. Es el que mejor cura los HERPES y toda clase de humores, irritacion de la sangre, erupciones crónicas, acrimonias, etc. Tomando un frasco, que vale 10 reales, sale á 5 céntimos por vaso de AGUA SULFUROSA, cuyos saludables efectos no se hacen esperar. Puede tomarse en cualquier época del año en bebidas, baños e inhalaciones. No son obstáculo ni el embarazo ni la lactancia. Ningun herpético, escrofuloso ó sífilítico crónico se ha arrepentido jamás de tomar el *Azufre líquido* del Doctor Terrades.

Véndese en las buenas farmacias y en Barcelona al por mayor, en las principales droguerías que proveen á los farmacéuticos.

Para mas informes, dirigirse al Dr. Terrades calle de la Universidad, núm. 21, principal, Barcelona.

M. Rubio.

CIRUJANO DENTISTA

Teléfono, 120

Imp. de J. Donato Cumia, Tecondarias, 33.

toquen las campanas de la siedad con sabiduria de los vezines, & los unos busquen al merino, & los otros tiengan el omiciero, y, & sis rendiere alahandose tres vezes, deziendo, que eill lo mató conforme recibarlo, sin otra guisa non lo reciban; & si por aventura el Merino del Rey non failaren al tercer dia, paren el ferme, & metan en el cepo del Rey, & cierren el cepo al un cuyno fieran tres vezes, & al otro dos vezes, & toquen las campanas de la siedad con sabiduria de los vezinos de la siedad & vayan su carrera; esto fecho los villanos del Rey por fuero, non deven omicidio. Et si Infanzon le matare, ó de nuit lo matare, ó si el mesime se matare, ó si la cenea de la rueda que de fueras anda lo matare, los villanos del Rey porque el omiciero non prisieron por muerte de aquestas quatre cesas por fuero, omicidio non deven en la siedad de Orqueyen, porque non rendieron, & si bestia, ó otro ganado, ó si en otra guisa lo mataren, prenga el omiciero ante que passe el tercero dia, & riendan con firmes en la siedad del Rey; & si esto ne

CAPITULO XVII.

Que emienda deve ser fecha por muert de cavaillo, ó rocin fecha en pelea, & que por perdida de lo riga, & Lorigo.

CAPITULO XIX.

Si Infanzones pelean en semble, & muere cavaillo, ó bestia en aqueilla pelea, por fuero por el cavaille peite cien sueldos, & por otra bestia cinquenta sueldos. Otro si, qui prende lo riga empeinos, & pierde con su jura, que la perdida peite cien sueldos. Otro si, qui lorigen prisiere empeinos, & lo pierde con su jura que perdió, peite cinquenta sueldos, por fuero.

CAPITULO XVIII.

Que pena ha qui es mal mericant de cavaillo.

Iuizie de cavaille tal es, que se arme el cavaillo, su seimor del cavaille de todas armas, & que sea bien vestido, & bien calzado, & quanto

VIGOR del CABELLO del Dr. AYER



Es el mejor cosmético, hace crecer el cabello, DESTRUYE LA CASPA, Y con su uso el cabello gris vuelve á tomar su color primitivo.

El Vigor del Cabello, del Dr. Ayer, está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó rasposo, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un periodo avanzado de la vida. Cura los humores y la comezón.

Cuanto más se usa, más rápidos son sus efectos. Medalla de Oro en la Exposición de Barcelona.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de "Ayer" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SANDALO PIZA MIL PESETAS



LA BANDERA ESPAÑOLA

LÍNEA DE VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

ENTRE LIVERPOOL, SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA

Hawkes, Somerville, & Co., Liverpool

Agentes generales SALIDAS QUINCENALES

Vapores destinados á este servicio: Baskaro, Navarro, Gaditano, Santanderino, Gallego, Palentino y Madrileño para la Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, Cienfuegos, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Nuevitas, Gibara, Guantánamo, Casilda, Trinidad de Cuba y Manzanillo.

Las próximas salidas del puerto de Santander serán las siguientes:

FECHAS DE LAS SALIDAS.	NOMBRE DE LOS VAPORES.	PUERTOS DE DESTINO.
Enero 8	GADITANO Capitán D. F. Uribe Arce.	Habana, Matanzas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.
Enero 22	NAVARRO Capitán D. T. Goicochea.	Habana, Matanzas, Cárdenas, Sagua la Grande, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Estos vapores no tocan en Cádiz ni en Puerto Rico.

Admiten carga y pasajeros de tercera clase á 160 pesetas uno á la Habana; 170 Matanzas; 210 Santiago de Cuba y Guantánamo y 195 Cienfuegos. Todos los billetes deberán llevar marcado el punto de destino con letras de fácil comprensión. Se suplica á los señores embarcadores comunicarse con la anticipación posible, el número de efectos que desean embarcar en los referidos vapores. Esta Agencia asegura de riesgo marítimo á los vapores corrientes en plaza, y se encarga de la recepción y embarque de los mercancías que se la consignen, remitiendo la nota de bill de lading en el número peso y neto en kilos, contenido y valor de las mercancías á cargo en cada una de ninguna especie. Para informes pedir los directorios á sus correspondientes en los señores HIJOS DE ESPAÑA Y COMPANIA, calle, núm. 26, Santander, ó á su representante en Navarra D. JUAN SAMANIEGO Plaza del Castillo, número 8, Pamplona.

L' UNION.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1828.

ESTADO DE SU SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1894.

EXCLUSIVAMENTE PARA EL RAMO DE INCENDIOS.

Capital. Ptas. 10 000.000
Primas y reservas. 82.992.038,61

Total de garantías. 92.992.038,61

Sesenta y ocho años de existencia.

La Compañía asegura contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, toda clase de propiedades, muebles ó inmuebles; garantiza también á los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro.

Los 68 años de antigüedad de esta Compañía, su importantísimo capital y el gran desarrollo de sus operaciones la recomendaron con preferencia al favor del público, habiendo pagado por siniestros desde su fundación hasta el 31 de Diciembre de 1894 la enorme suma de 194.407.000 pesetas.

SUBDIRECTOR EN PAMPLONA, PEDRO RIEZU. NUEVA, 20, 3.º

DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS
DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS
DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
CALLOS CALLOS CALLOS

SE CURAN A LOS 4, 5 Ó 6 DIAS
segun la naturaleza del que usa el

CALLICIDA ESCRIVÁ

Es inofensivo, no es corrosivo, es incoloro
Aplicacion sencillísima

6 REALES FRANCO

VENDESE EN TODAS LAS FARMACIAS
de Pamplona.

Depósito central, Farmacia de la Estrella,
Fernando VII núm. 7,
BARCELONA.

CALLOS CALLOS CALLOS
DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS
DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS

DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS
DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS
DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
CALLOS CALLOS CALLOS
DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS
DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS
DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
CALLOS CALLOS CALLOS
DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS
DUREZAS CALLOS DUREZAS CALLOS
DUREZAS | CALLOS | DUREZAS | CALLOS
CALLOS CALLOS CALLOS
DUREZAS—CALLOS—DUREZAS—CALLOS

346 FUEROS DEL REINO DE NAVARRA

ran las bestiduras del cavaille armado & el cavaille tanta es la colonia sobre aqueill que es mal merient sacande en fazienda.

CAPITULO XIX.

En que case no ha colonia qui mata can, & como deve fazer suyo el can.

Si algun can muerde á home sobiendo á ribera olsozia painos, porque mate al can como quiera no ha colonia, mas si mata por otra guisa deve peitar el can, & si el can viene á eillo por morder, & le fiere delant, porque muera el can, non dará nada al dueyno; & si ningun home ha fazer ningun can muerto suyo, prenga un estaco que sea en luengo un fulco, & pongali al can el estaco so el rabo en cebo, que parezca quanto toda mano de fuera, & saque á dientes el estaco, & por tal fuero, como este se tienen los Fidalgos por mas aontados de perdidida de canes que de otras bestias, &

347 DE NAVARRA

fazen á las vezes grandes cuezas los unos á los otros.

CAPITULO XX.

Quando un can mata á otro, en que caso deve omicidio.

Si un can mata á otro can sobre perra, que es cachonda ó sea su hermana ayudando al hermano non deve colonia; mas si lo matare otrament ha colonia, segunt que fuere el can, & si ealonia non quisiere dar, deve render el can por omicidio.

CAPITULO XXI.

En que logar, y en que manera se deve render el omicidio.

En la Villad del Rey si un villano del Rey matare á otro; los vezinos deven trabar del omicidio, & llevar á la siedad del Rey ante que passe tercer dia, & si el Merino del Rey failaren,

NO MAS CASPA, NI CANAS
ENI ENFERMEDADES DE LA CABEZA.

EL TRIGOFERO PADRO

que es el tónico más antiguo de España y más acreditado, hace crecer el pelo sano limpio y con su color natural. 30 años de éxito á pesar de un sinnúmero de falsificaciones é imitaciones nacionales y extranjeras. De venta en todas las buenas farmacias y portumerías de la Península y Ultramar. Dr. J. mena sucesor de Padro, Ferrnais del Globo, Plaza Real, 1, Barcelona. Depósito en Pamplona, Viuda de Bazquin, Plaza del Castillo.